

1144

Marzo 13/31

P/3120



Proy. de ley que transfiera la suma de \$1.172.00 del Simbolo G-31514-C (Instrucción Pública) al cap. VII (Sec. de E. de Agric. y Comercio) y crea el simbolo G-30903-A. -

8 Piezas



2760

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 17482

Santo Domingo, R. D.
Marzo 13 de 1931.

A los
Honorables Miembros del Senado
palacio del Senado
Ciudad.-

Señores Senadores:

Habiendo resuelto el poder Ejecutivo por conveniencias administrativas traspasar el Servicio de Riego de Santiago de la Dirección General de Obras públicas á la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio, incluyendo casa, material y útiles de Oficina, incluyo á Uds. para su tramitación, á fin de que sea convertido en Ley del Estado, el anexo proyecto de Ley que hace la necesaria transferencia de fondos en la Ley de Gastos públicos á fin de que el referido servicio sea atendido.

Dios, patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

81/3120

rrj.-

Núm.

17482

Santo Domingo, R. D.
Marzo 13 de 1931.

A los
Honorables Miembros del Senado
Palacio del Senado
Ciudad.-

Señores Senadores:

Habiendo resuelto el poder Ejecutivo por conveniencias administrativas traspasar el Servicio de Riego de Santiago de la Dirección General de Obras públicas á la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio, incluyendo casa, material y útiles de oficina, incluyo á Uds. para su tramitación, á fin de que sea convertido en Ley del Estado, el anexo proyecto de Ley que hace la necesaria transferencia de fondos en la Ley de Gastos públicos á fin de que el referido servicio sea atendido.

Dios, patria y Libertad!

Rafael L. Trujillo.

rrj.-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Artículo Unico: Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la Ley de Gastos públicos vigente:

Del símbolo G 31514 C (Instrucción pública)

Al Capítulo VII (Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio)..... \$ 1.772.00

Se crea en el Capítulo VII (Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio) el siguiente Símbolo:

30903 Servicio de Riego de Santiago ...\$ 1.772.00

G. 30903 A Servicios personales \$ 1.772.00

La presente Ley regirá á partir del 1o. de Marzo de 1931.

DADA, etc. etc.-

rrj.-

30903 - SERVICIO DE RIEGO (Santiago) \$ 1,772.00

G30903A - Servicios personales:

1 Enc. de Servicio \$ 60.00 \$600.-

1 Celador de Comptas.25.00 250.-

1 Sereno 25.00 250.-

4 Peones a \$0.70
diarios c/u,24
días de trabajo 67.20 672.-

177.20\$1772.-

Santo Domingo, R. D.
Marzo 19 de 1931.-

NUM: 00435

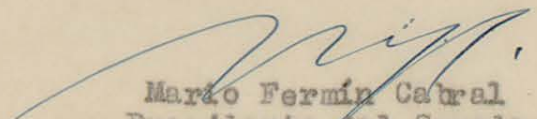
Señor
Presidente de la República,
Palacio Nacional.

Señor Presidente:

Avísole recibo de su oficio
No. 17482 del 13 del corriente, adjunto al cual
remitió Ud. el proyecto de ley que transfiere la
suma de \$1.772.00 del Símbolo G31514-C (Instrucción
Pública) al Capítulo VII (Secretaría de Estado de
Agricultura y Comercio) y crea el símbolo G30903-A.

Pláceme participarle que, en se-
sión de esta fecha, fué aprobado el mencionado pro-
yecto y remitido a la Cámara de Diputados, para los
fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distingui-
da consideración, saluda a Ud. muy atentamente,



Marco Fermín Cautal
Presidente del Senado.

P1/3124



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 18 02

Santo Domingo, R. D.,
21 de Marzo de 1931.

Señor
Presidente del Senado,
Palacio del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato acusar a Ud. recibo de su atenta comunicación #435, del 19 de Marzo en curso, por la cual me participa haber aprobado esa Alta Cámara, y remitido a la Cámara de Diputados para su consideración, el proyecto de Ley que transfiere la suma de \$1,772.00 del Símbolo G31514-C (Instrucción Pública) al Capítulo VII (Secretaría de E. de Agricultura y Comercio), y crea el símbolo G30903-A.

Le saluda muy atentamente,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República.

mc pm.

P1/3127

Santo Domingo, R. D.
Marzo 19 de 1931.-

NUM: 00434

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor:

Pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales, el proyecto de ley que transfiere la suma de \$1.772.00 del símbolo G31514-C (Instrucción Pública) al Capítulo VII (Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio) y crea el Símbolo G30903-A.

De Ud. muy atentamente,



Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.-

61/3199



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autoriza la siguiente transferencia de fondos en la Ley de Gastos Públicos vigente:

Del Símbolo G-31524 G (Instrucción Pública)

Al Capítulo VII.....(Secretaría de Estado de

Agricultura y Comercio)...\$1.772.00

Se crea en el Capítulo VII (Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio) el siguiente símbolo:

30903.- Servicio de Riego de Santiago..... \$1.772.00

030903 A.- Servicios personales.....\$1.772.00

La presente Ley regirá a partir del 1 de Marzo de 1931.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, año 88 de la Independencia y 68 de la Restauración.

[Firma manuscrita]
PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

1320

39 LECISLATURA *Redo 1931*

REGISTRADA AL No. 1320

En el folio del libro letra

No de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *una*
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineares.

Sancti Domingo, 19 de *Mayo* 1931

M. de los Angeles
Archivista del Senado



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Santo Domingo D. R.
Abril 16, 1931

00243

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.-

Señor:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio No. 434 remisio-
rio del Proyecto de Ley que transfiere la suma de \$ 1.772.00
del Símbolo G-31514-C (Instrucción Pública) al Capitulo VII
(Secretaria de Estado de Agricultura y Comercio) y crea el
Símbolo G-30903-A.

Le saluda con toda consideración

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Miguel Ángel Roca
Presidente de la Cámara
de Diputados

LDP.

6/1/32223